



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090-2021-GM/MDC

Carabayllo, 3 de marzo de 2021

VISTO:

El Informe Legal N° 066-2021-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 324-2021-GAF/MDC de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 401-2021-SGL/GAF/MDC de la Sub Gerencia de Logística; Memorandum de Certificación N° 0421 y 0362-2021-SP-GPPCI/MDC de la Sub Gerencia de Presupuesto; sobre Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, para inclusión de procedimiento de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la Ley;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE - "Plan Anual de Contrataciones", tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado; y, en el numeral 7.6 señala que: "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. (...) En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2021-GM/MDC de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para el Ejercicio Fiscal 2021;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

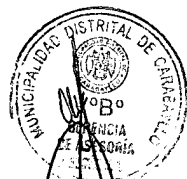
Que, mediante el Informe N° 258-2021-SGL/GAF/MDC de fecha 10 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Logística solicita Certificación Presupuestal para la Adquisición de 150 millares de bolsas de polietileno biodegradable de 40"x50"x38 (ancho, largo y profundidad) de 2.5 micras, solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, por el monto de S/ 195,056.25 Soles (Ciento Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Seis con 25/100 Soles); y con Informe N° 353-2021-SGL/GAF/MDC del 22 de febrero de 2021, peticiona Certificación Presupuestal para la Adquisición de 260 millares de bolsas de polietileno biodegradables para el almacenamiento y conservación de materiales reciclados solicitados por la Sub Gerencia de Medio Ambiente, por la suma de S/ 180,911.25 Soles (Ciento Ochenta Mil Novecientos Once con 25/100 Soles);



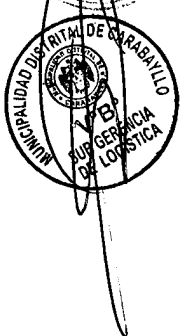
Que, en atención a las solicitudes de la Sub Gerencia de Logística, la Sub Gerencia de Presupuesto con visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, mediante Memorándum de Certificación N° 0362-2021-SP-GPPCI/MDC, de fecha 15 de febrero de 2021, y Memorándum de Certificación N° 0421-2021-SP-GPPCI/MDC, del 26 de febrero de 2021, otorgó Certificación de Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2021 para la Adquisición de bolsas de polietileno biodegradables para la Sub Gerencia de Limpieza Pública y la Sub Gerencia de Medio Ambiente, de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;



Que, encontrándose atendida la certificación de crédito presupuestario, la Gerencia de Logística mediante Informe N° 401-2021-SGL/GAF/MDC de fecha 26 de febrero de 2021, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Entidad, el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de bolsas de polietileno biodegradables para la Municipalidad Distrital de Carabayllo – Ítem N° 01: Adquisición de 150 millares de bolsas para la Sub Gerencia de Limpieza Pública; Ítem N° 02: Adquisición de 260 millares de bolsas para la Sub Gerencia de Medio Ambiente"; por el valor estimado total de S/ 375.967.50 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete con 50/100 Soles);



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 324-2021-GAF/MDC de fecha 3 de marzo de 2021, solicita la aprobación de la inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;



Que, recibidos los actuados administrativos por esta Gerencia, fueron remitidos a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal, la misma que es emitida a través de Informe Legal N° 066-2021-GAJ/MDC de fecha 3 de marzo de 2021, según el cual opina que es favorable la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021** para incluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de bolsas de polietileno biodegradables para la Municipalidad Distrital de Carabayllo – Ítem N° 01: Adquisición de 150 millares de bolsas para la Sub Gerencia de Limpieza Pública; Ítem N° 02: Adquisición de 260 millares de bolsas para la Sub Gerencia de Medio Ambiente"; por el valor estimado total de S/ 375.967.50 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete con 50/100 Soles);

De acuerdo a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; al TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, y en uso de las atribuciones delegadas por el Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para Ejercicio Fiscal 2021, e INCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO – ÍTEM N° 01: ADQUISICIÓN DE 150 MILLARES DE BOLSAS PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA; ÍTEM N° 02: ADQUISICIÓN DE 260 MILLARES DE BOLSAS PARA LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE"; por el valor estimado de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

S/375.967.50 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete con 50/100 Soles); conforme a lo señalado en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	MES PROGRAMADO PARA LA CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	ADQUISICIÓN DE BOLSAS BIODEGRADABLES DE POLIETILENO, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO ÍTEM N° 01 - ADQUISICIÓN DE 150 MILLARES DE BOLSAS PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA. ÍTEM N° 02 - ADQUISICIÓN DE 260 MILLARES DE BOLSAS PARA LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE.	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	375,967.50	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

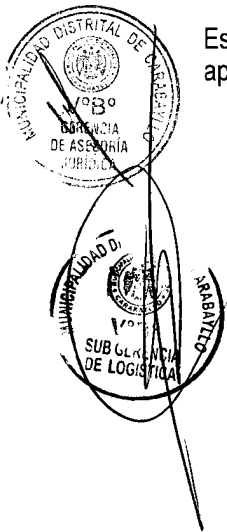


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística publique la presente Resolución en el portal del SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la modificación aprobada mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PMEP/jmps

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL